



Miren Biotza Fernandez Amparan andreak, Muruetako Udaleko (Bizkaia) idazkari- Doña Miren Biotza Fernandez Amparan, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Murueta kontuhartzailenak, (Bizkaia),

ZIURTATZEN DUT/CERTIFICO

Alkateak 2020ko irailaren 14an erabaki hau onartu eban, besteak beste. Hona hemen hitzez hitz: 7/1985 Legeak, 1985eko apirilaren 2koa, Toki Entitateen Oinarrizko Legearen 21. artikulua Alkateki emoten dion eskumenak ikusita:

Que el Sr. Alcalde el día 14 de septiembre de 2020, adoptó, entre otros, la resolución que copiada literalmente dice así: Vistas las competencias que me confiere el artículo 21 de la Ley de Bases del Régimen Local, vengo a dictar la siguiente:

Visto el expediente tramitado para la contratación, en régimen laboral temporal, de un peón polivalente de este Ayuntamiento, y

RESULTANDO, que por resolución adoptada por el Ayuntamiento Pleno el 29 de octubre de 2019 se aprobaron las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas para la contratación, por el sistema de concurso-oposición libre, y en régimen laboral temporal, de un peón de carácter polivalente del Ayuntamiento de Murueta.

RESULTANDO, que una vez celebradas las pruebas selectivas el 7 de septiembre de 2020, el Tribunal Calificador aprobó la relación de aspirantes que superaron las pruebas selectivas y los que no las superaron, por obtener una puntuación inferior a 30 puntos. El 12 de septiembre de 2020 tras efectuar la valoración de los méritos de los que superaron las pruebas, propone a ésta Alcaldía la contratación de D. Antonio Patricio Jimenez Motoche para el desempeño del referido puesto de trabajo, al haber sido la aspirante que obtuvo la mayor puntuación, pasando los siguientes aprobados por orden de puntuación a la situación de reserva con el fin de cubrir las posibles bajas o vacaciones del titular durante la vigencia del contrato:

A continuación se insertan las listas de:

1. Opositores que han aprobado las pruebas y cuyos méritos han sido valorados en fase de concurso:

Orden	DNI	ALBAÑILERIA	MOTOSIERRA	DESBRO-ZADORA	REMOLQUE	SUMA PUNTOS	MAYOR 55	TRABAJO ADMON	TRABAJO E.PRIVADA	EUSKERA	SUMA PUNTOS	PUNTOS TOTALES
1	79176626T	14,875	15	15	15	59,8750	5,00	20,00	0,00	0,00	25,00	84,8750
2	78912628L	6,7231	14	14	15	49,7231	0,00	20,00	9,00	5,00	34,00	83,7231
3	14954738T	6,3858	9	14	15	44,3858	5,00	11,00	9,50	5,00	30,50	74,8858
4	30665656D	4,212	13	15	11	43,2120	0,00	12,50	0,00	5,00	17,50	60,7120
5	30618864E	8,074	13	15	12,5	48,5740	0,00	0,00	5,75	5,00	10,75	59,3240
6	14612520G	9,5708	7	15	12	43,5708	0,00	4,00	2,25	5,00	11,25	54,8208
7	30664881Q	2,2449	15	15	12,5	44,7449	0,00	3,00	1,75	5,00	9,75	54,4949
8	3067179T	4,9608	9	15	10	38,9608	0,00	8,50	1,00	5,00	14,50	53,4608
9	1606480R	9,8	3	15	15	42,8000	0,00	0,00	3,00	5,00	8,00	50,8000
10	78870873D	4,3524	9	13	15	41,3524	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	46,3524
11	16047235D	4,4285	13	15	8	40,4285	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	45,4285

2. Opositores presentados que no han superado las pruebas.

1	16047235D	1,809	9	4	15	29,8090	NO APTO					
2	79176626T	2,4434	11	15	1	29,4434	NO APTO					
3	78949096D	4,5676	11	11	1	27,5676	NO APTO					
4	16069480R	3,8095	3	1	11	18,8095	NO APTO					

Visto lo anterior, HE RESUELTO:

Primero.- Proceder a la contratación de **D. Antonio Patricio Jimenez Motoche**, en régimen laboral temporal a tiempo completo, para el puesto de peón, lo cual se hará efectivo una vez que por el interesado se hayan aportado, en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución, los documentos requeridos en la convocatoria.

Segundo.- Que los restantes aprobados, por orden de puntuación, pasen a la situación de reserva con el fin de cubrir las posibles bajas o vacaciones del titular durante la vigencia del contrato, o si se produjera su cese.

Tercero.- Si la persona seleccionada, por causa justificada, no concurriese a la firma del contrato en el plazo señalado, quedará en la situación de pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y de la resolución adoptada. En tal caso, se convocará a la firma del contrato a la siguiente persona por orden de puntuación.



Cuarto. Dar cuenta de ésta resolución al Pleno de la Corporación, así como proceder a su publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal (www.murueta.eus).

Quinto. La presente resolución pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «tablón de edictos» y en la página web del Ayuntamiento de Murueta (www.murueta.eus), sin perjuicio de la posible interposición, con carácter potestativo, de recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación de los anuncios y lugares anteriormente descritos.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha al principio indicados, ante mí, la Secretaria, que certifico.

Eta horrela jasota gera dadin eta ondorioak izan ditzan, agindu hau egin dut eta Alkate jaunaren ikus-onespenarekin, Muruetan 2020 irailaren 14an.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Murueta, a 14 de septiembre de 2020.

Ongi deritzot/Vº Bº
ALKATEA/EL ALCALDE



IDAZKARI-KONTUHARTZAILEA
LA SECRETARIA-INTERVENTORA